REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN ADM/ARAP N°034
(De 08 de junio de 2021)

Por la cual se renombra la Estación Experimental Dulceacuícola de Divisa, a "Estación Experimental Dulceacuícola de Divisa, Doctor Richard Pretto Malca".

LA ADMINISTRADORA GENERAL
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, se crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en adelante la Autoridad, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que de acuerdo al numeral 15 del artículo 21 de la Ley 44 de 2006, es función del Administrador General, establecer la administración de la Autoridad y, en general, adoptar todas las medidas que estime convenientes para la organización y el funcionamiento del sector pesquero y acuícola.

Que conforme al numeral 11 del artículo 36 de la Ley 44 de 2006, la Autoridad, a través de su Dirección General de Investigación y Desarrollo, tiene la función de administrar las actividades que se realicen en las estaciones establecidas para la investigación, la producción y la transferencia de tecnología en pesca y acuicultura.

Que el día 04 de abril de 2021, se dio la desaparición física del Doctor **RICHARD PRETTO MALCA (Q.E.P.D.)**, quien fungió en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, como Director de la Dirección Nacional de Acuicultura, y fue fundador y primer Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 02 de enero de 2007 al 30 de agosto de 2007.

Que producto de su labor y contribuciones, el Doctor **RICHARD PRETTO MALCA (Q.E.P.D.)**, es considerado uno de los máximos precursores de la acuicultura en la República de Panamá, al haber desempeñado un papel de gran importancia para el desarrollo de esta actividad productiva en el país.

Que para honrar su vida y sus aportes en favor de la acuicultura nacional, esta Administración General considera necesario denominar con su nombre, una de las Estaciones Experimentales cuya administración ejerce la Autoridad; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Renombrar, como en efecto se hace, la Estación Experimental Dulceacuícola de Divisa, a "Estación Experimental Dulceacuícola de Divisa, Doctor Richard Pretto Malca".

SEGUNDO: La presente resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

República de Panamá
Secretaría General
Autoridad de los Recursos Acuáticos

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS
Fiel copia de su original
Secretaría General Fecha: 11/6/21

República de Panamá
Despacho de la Administradora General
Autoridad de los Recursos Acuáticos